

Programa de Transparencia y Ética Pública 2026

1

29 de agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO

	CONTEXTUALIZACIÓN.....	3
1.	COMPONENTE TRANSVERSAL.....	4
1.1	DECLARACIÓN COMPROMISO CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	4
1.2	OBJETIVO.....	4
1.3	ALCANCE.....	4
1.4	PLANEACIÓN.....	4
1.5	MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	5
1.6	REPORTES.....	6
1.7	FORMACIÓN.....	6
1.8	COMUNICACIÓN.....	6
1.9	AUDITORÍA.....	6
2.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	6
2.1	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	7
2.1.1	Gestión del riesgo.....	7
2.1.2	Redes y articulación.....	8
2.1.3	Cultura de la legalidad y estado abierto.....	8
2.1.4	Iniciativas adicionales.....	8
2.2	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	9
	MARCO LEGAL.....	19

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en su calidad de responsable de establecer las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos para los Programas de Transparencia y Ética Pública, definió, a través del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su Anexo Técnico, la metodología y estructura que deben seguir dichos programas en las entidades obligadas de los niveles nacional, departamental y municipal. En lo que respecta al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), toda referencia a este se entenderá como el Programa de Transparencia y Ética Pública.

¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública?

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

¿Quiénes deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública?

De conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública”. En el contexto de la Ley, debe entenderse que se está haciendo referencia a entidades estatales o públicas, se entiende dentro del ámbito de aplicación a todas aquellas entidades creadas por la Constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial.

3

Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Alcaldía de Riosucio –Caldas está diseñado con una metodología clara y estructurada para asegurar la efectividad de las acciones estratégicas que lo conforman. Este programa incluye dos componentes que integran un conjunto de acciones planificadas y alineadas, cada una con objetivos específicos que buscan cumplir con el propósito general del programa. Las acciones, especialmente aquellas incluidas en el componente programático, son consideradas estratégicas porque consisten en una serie de instrumentos y medidas coordinadas, pensadas para alcanzar de manera eficiente y efectiva los objetivos propuestos, asegurando su implementación exitosa y su impacto positivo en la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética pública.

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Transparencia y Ética Pública tiene dos componentes: **uno transversal y otro programático.**

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

1.1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Los funcionarios, servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Riosucio –Caldas, manifestamos nuestra firme voluntad de actuar, en todo momento, guiados por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública de nuestra entidad. Nos comprometemos a cumplir con los principios de honestidad, integridad, diligencia, responsabilidad y respeto que rigen nuestra labor, procurando siempre el bienestar común, la confianza pública y el cumplimiento de la ley.

Reafirmamos nuestro compromiso con la misión y visión de la Alcaldía de Riosucio –Caldas, orientadas a garantizar una gestión pública eficiente, transparente y responsable. La alta dirección se compromete a implementar y velar por la aplicación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando que todos los servidores públicos y contratistas, sin excepción, comprendan y sigan las directrices establecidas en este documento.

Este compromiso abarca no solo la observancia de las normas y directrices internas, sino también el fomento de una cultura ética que respete los derechos de todos los ciudadanos, que promueva la transparencia en las decisiones y que garantice la rendición de cuentas de la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será nuestra guía para interpretar, en cada circunstancia, el objetivo y alcance de nuestras responsabilidades, permitiéndonos actuar con equidad, justicia y rectitud. Así, reafirmamos nuestra dedicación a vivir y promover estos valores y principios, siendo conscientes de que solo a través de la coherencia entre nuestras acciones y la ética institucional podremos lograr una gestión pública íntegra, transparente al servicio de los ciudadanos.

4

1.2. OBJETIVO

Fortalecer las estrategias de lucha contra la corrupción, con el fin de prevenir su impacto negativo en las funciones misionales de la Alcaldía de Riosucio y proteger los intereses de los ciudadanos. Este programa busca empoderar a la ciudadanía para que actúe como veedora del cumplimiento de las metas planteadas, promoviendo al mismo tiempo una mayor participación ciudadana para mejorar la atención a la comunidad.

1.3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública– PETP involucra a los funcionarios, servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Riosucio - Caldas, inicia con la formulación de sus componentes y mapas de riesgos por procesos, continua con su adopción e implementación y finaliza con la evaluación.

1.4. PLANEACIÓN

Con el propósito de garantizar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, junto con su anexo técnico, la Alcaldía de Riosucio – Caldas, lo integró a la planeación de la entidad, al Plan de Acción Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión de Direccionamiento Estratégico. En este sentido, la entidad, dentro del ciclo del PTEP, formula, valida,

consolida, aprueba, publica, ejecuta y modifica, siempre en concordancia con los lineamientos y la normatividad vigente.

1.4.1 Formulación del Programa. La Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos como Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad, convocó a los miembros del Comité a sesión realizada el 29 de enero de 2026 con el objetivo de formular el Componente Programático del **Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026**. Este proceso se desarrolló conforme a los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, establecidos a través del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su Anexo Técnico.

El PTEP 2026 fue formulado siguiendo la agenda acordada con las diferentes dependencias de la administración central, resultando en un documento que contempla cuatro temáticas y diez acciones estratégicas, en cumplimiento con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia.

1.4.2 Validación. Una vez formulado el programa, se realiza un proceso de revisión para asegurar su cumplimiento con las normativas y las expectativas de las partes interesadas. Este proceso incluye una retroalimentación mediante la cual se comparte el borrador del documento con la ciudadanía, con el propósito de recoger comentarios que permitan ajustar y mejorar el programa.

1.4.3 Consolidación. En esta etapa, se integran los aportes y se ajusta el documento del programa en un formato claro, bien documentado y organizado, para su presentación y aprobación en de Gestión y Desempeño del MIPG.

1.4.4 Aprobación. El programa debe ser presentado a la alta dirección y aprobado formalmente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MIPG, quedando formalizado mediante un acto administrativo (acta del comité).

1.4.5 Difusión. El programa debe ser comunicado a nivel interno haciendo uso de las TICS y mediante estrategias de formación continua (socialización, capacitaciones, talleres, etc). A nivel externo, además de su publicación en la página web institucional, donde estará disponible de forma permanente para la consulta de la ciudadanía, se dará a conocer a través de las redes sociales institucionales. Asimismo, se compartirán los resultados y los reportes generados a partir de la evaluación.

1.4.6 Modificación. Las actualizaciones del programa pueden ser necesarias para adaptarlo a cambios normativos, estructurales o contextuales. Estas actualizaciones se realizarán mediante revisiones periódicas, con el fin de identificar áreas de mejora o ajustes, los cuales serán gestionados por los líderes de proceso y los equipos de trabajo, así mismo deberán ser aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MIPG.

En cumplimiento de las directrices establecidas en la **Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 06 de junio de 2025**, expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la cual fijó como **plazo máximo el 29 de agosto de 2026** para que las entidades territoriales inicien la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Administración Municipal adelantó un **proceso dinámico de revisión, socialización y ajuste normativo**.

Con el propósito de garantizar una participación ciudadana amplia y construir un instrumento democrático, se habilitaron canales tanto virtuales como presenciales para la consulta del documento base y la recepción de aportes por parte de los grupos de valor internos y externos:

- **Consulta pública digital:** El proyecto del documento estuvo publicado de manera permanente en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la sede electrónica institucional hasta el 30 de julio de

2026, garantizando el acceso a la información y habilitando el espacio virtual para la presentación de propuestas y observaciones.

- **Socialización radial (23 de julio de 2026):** Se realizó una difusión masiva a través del Programa Radial Institucional "*La Administración Municipal con la Comunidad*". Este espacio permitió exponer los lineamientos generales del PTEP ante la audiencia local, promoviendo el control social.
- **Jornada presencial interinstitucional (24 de julio de 2026):** Se desarrolló un encuentro participativo al cual fueron convocados activamente veedores ciudadanos, líderes comunitarios, dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC), medios de comunicación y la ciudadanía en general.

El objetivo central de estas tres estrategias fue recibir aportes frente a la formulación e implementación del programa. Tras expirar el plazo de consulta y consolidar los resultados de los espacios de diálogo, se constató que no se recibieron propuestas ni observaciones que modificaran la estructura de fondo del plan formulado inicialmente, ratificando la viabilidad técnica y legal del documento original.

En virtud de lo anterior el documento contentivo de los componentes y acciones estratégicas de lucha contra la corrupción solo cambiará de denominación de Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública a Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

1.5. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

De acuerdo con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el monitoreo y la gestión del programa corresponden a la primera línea de defensa. La Administración del programa estará a cargo de la Secretaría de Planeación, que liderará las etapas del ciclo y será responsable de rendir cuentas sobre el cumplimiento del contenido programático.

La supervisión del programa y la responsabilidad por su cumplimiento recaerán en la alta dirección, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Será esta instancia la encargada de velar por una correcta administración y monitoreo del PTEP.

1.6. REPORTES

A nivel externo, el cumplimiento del PTEP se medirá mediante la Medición de Desempeño Institucional (MDI), la cual se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG. Además, se generarán los reportes externos que, por ley, deben elaborarse en relación con las mediciones de algunas acciones de los entes de control según lo requieran. A nivel interno, se elaborarán reportes de monitoreo e informes de auditoría.

1.7. FORMACIÓN

La Alcaldía de Riosucio Caldas, llevará a cabo un proceso de formación continua con el fin de promover la difusión del programa entre los servidores públicos y contratistas, integrándolo con los planes de capacitación actuales. Este proceso podrá utilizar diversas herramientas para lograr su propósito, tales como cursos, talleres, socializaciones, participación en eventos, campañas por correo electrónico y difusión a través de las páginas web o redes sociales institucionales.

1.8. COMUNICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública, debe ser comunicado internamente haciendo uso de las TICS y a través de estrategias de formación continua, como socializaciones, capacitaciones, talleres, entre otras. A nivel externo, además de su publicación en la página web institucional, donde estará disponible permanentemente para consulta de la ciudadanía, se difundirá a través de las redes sociales institucionales. Además, se compartirán los resultados y los informes derivados de la auditoría.

1.9. AUDITORÍA Y MEJORA

El PTEP 2026 será objeto de procesos de auditoría que permitan identificar oportunidades de mejora, así como implementar medidas correctivas o reformulaciones en función de los resultados obtenidos. La Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, deberá incorporar anualmente el programa como una unidad auditable y priorizarlo conforme a los lineamientos metodológicos vigentes.

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Las acciones del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del PTEP y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

La Estrategia Institucional está asociada con el proceso de operación, que se describió en el capítulo anterior, y contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas:

2.1. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2026

2.1.1 Temática 1. Gestión del riesgo.

Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad. La Alcaldía de Riosucio –Caldas, mediante el Programa de Transparencia y Ética Pública, implementará mecanismos eficaces para gestionar los riesgos asociados a la integridad, como los conflictos de intereses, el soborno, la corrupción y el fraude. Contará con un instrumento diseñado para abordar estos riesgos el cual contempla procesos de identificación, evaluación, control, monitoreo y seguimiento adecuados.

Acción estratégica 2: Canales de denuncia. La Alcaldía de Riosucio –Caldas, cuenta con canales institucionales adecuados para recibir y abordar reportes de posibles irregularidades en la gestión, reconociendo que la participación ciudadana es clave para identificar riesgos.

- ✓ Virtual – página WEB institucional

La Alcaldía de cuenta con el canal de denuncia de presuntos actos de corrupción <https://www.riosucio-caldas.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD.aspx>. Es una herramienta apropiada para la identificación y prevención del riesgo de corrupción y un canal seguro para que la ciudadanía entregue los informes y reportes de posibles hechos de corrupción y así prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado, como la debida administración de los recursos públicos.

- ✓ Telefónico: 312 400 94 01
- ✓ Correo Institucional: contactenos@riosucio-caldas.gov.co y controldisciplinario@riosucio-caldas.gov.co
- ✓ Canal de denuncia para presuntos actos de corrupción: <https://www.riosucio-caldas.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD.aspx>.
- ✓ Ventanilla Presencial: Carrera 7 Calle 10 Esquina Piso 1 (Plaza La Candelaria) Martes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Acción estratégica 3: Riesgo de LAFT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva). La Alcaldía de Riosucio Caldas, debe adoptar instrumentos que aborden todas las actividades realizadas en el marco de su misión, con el fin de prevenir que se utilicen, de forma directa o indirecta, como medio para el lavado de activos, la canalización de recursos hacia actividades terroristas o el ocultamiento de bienes derivados de dichas actividades.

Acción estratégica 4: Debida diligencia. La Alcaldía de Riosucio Caldas, debe ser cuidadosa al recolectar información importante sobre las personas o empresas con las que trabaja, como los servidores públicos que se incorporan a la entidad, así como los contratistas y proveedores con los que firman contratos/convenios. Además, como la entidad capta recursos, es crucial conocer bien a los proveedores o usuarios.

8

2.1.2 Redes y articulación.

Acción estratégica 5: Redes Internas. La articulación interna en la administración requiere de canales para el intercambio de información entre sus diferentes dependencias, lo que fortalecerá las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública. Esto mejorará la calidad de los datos para la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la promoción de la transparencia. La alcaldía debe fomentar el diálogo y trabajo conjunto, integrando las acciones del Programa en las instancias de decisión existentes. Además, deben identificar barreras para la implementación del Programa y promover la adopción de medidas correctivas, garantizando el intercambio de información relevante entre los actores internos.

Acción estratégica 6: Redes externas. Además de la articulación interna, la administración central debe establecer vínculos con entidades a nivel sectorial, local, regional y nacional para promover el diálogo sobre transparencia y ética pública. La legislación establece sistemas de coordinación interinstitucional que fomentan la participación que faciliten la implementación de las acciones estratégicas del Programa. En cuanto al intercambio de información, la entidad debe impulsar la interoperabilidad de sus datos en el marco de la creación de redes externas.

2.1.3 Temática 3. Cultura de la legalidad y estado abierto.

Acción estratégica 7: Acceso a la información pública y transparencia. En el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública, La Alcaldía de Riosucio Caldas, asegurará el cumplimiento de las disposiciones legales sobre acceso a la información pública. Para ello, debe implementar los instrumentos internos necesarios que garanticen los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 y su normativa

reglamentaria. Asimismo, en línea con la política de Estado Abierto, esta estrategia debe incluir herramientas para fomentar la transparencia institucional.

Acción estratégica 8. Participación ciudadana y rendición de cuentas. En cumplimiento de la acción, la La Alcaldía de Riosucio Caldas, recopila los instrumentos que se desarrollarán conforme a la normativa vigente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas. Estos instrumentos se integran al MIPG, en alineación con las disposiciones específicas que se generen para enfocarlos en temas de transparencia y ética pública.

Acción estratégica 9. Integridad en el servicio público. De acuerdo con lo establecido en el marco del Sistema Nacional de Integridad y el Programa de Transparencia y Ética Pública, La Alcaldía de Riosucio Caldas, definirá o recopilará los instrumentos creados o por crear para cumplir con las disposiciones de la Ley 2016 de 2020, especialmente en lo relacionado con el Código de Integridad en el Servicio Público, el cual será un instrumento obligatorio dentro del PTEP.

2.1.4 Temática 4. Iniciativas adicionales.

Acción estratégica 10: Estrategia de Racionalización de trámites. Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. De acuerdo con las necesidades identificadas y validadas por las dependencias de la entidad se plantearán los trámites a racionalizar durante la vigencia 2026.

9

2.2. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2026

A continuación, se detalla la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 de la Alcaldía de Riosucio.

COMPONENTE	ACCION ESTRATÉGICA	# DE ACTIVIDADES
1. Gestión del Riesgo	1.1 Riesgos para la Integridad.	7
	1.2 Canales de Denuncia.	3
	1.3 Riesgos LAFT/FPADM	2
	1.4 Debida Diligencia.	5
2. Redes y Articulación	2.1 Redes Internas	4
	2.2 Redes Externas.	3
3. Cultura de la legalidad y Estado Abierto.	3.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia.	11
	3.2 Participación Ciudadana y Rendición de cuentas.	18
	3.3 Integridad en el Servicio Público.	8
4. Iniciativas Adicionales "Racionalización de Trámites".	4.1 Estrategia de Racionalización de Trámites	5
4	10	66

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2026

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PROCESO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.1. RIESGO PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA	1.1.1 Actualizar y aprobar la Política para la Gestión Integral de Riesgos de acuerdo con los cambios que se susciten a nivel normativo o procedimental	Una (1) Política para la Gestión Integral de Riesgos actualizada y aprobada	1	Secretaría de Planeación Municipal - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
	1.1.2. Divulgar la Política para la Gestión Integral de Riesgos	Una (1) Política para la Gestión Integral de Riesgos divulgada al 100% de los despachos y dependencias de la Alcaldía de Riosucio	100%	Secretaría de Planeación Municipal - Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos - Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	1.1.3 Levantar el Mapa de Riesgos para la Integridad Pública incorporando riesgos de corrupción/Fraude/Soborno/Conflicto de Interés, de acuerdo a los cambios presentados en la normatividad vigente y guías emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Función Pública	Una (1) Mapa de Riesgos de para la Integridad Pública (Corrupción /Soborno/Fraude y Conflicto de Interés) actualizado según requisitos normativos y directrices del Gobierno Nacional	1	Primera Línea de Defensa (Líderes de Proceso) - Segunda Línea de Defensa (Planeación)
	1.1.4 Socializar la matriz de riesgos para la Integridad Pública (Corrupción/Soborno/ Fraude y Conflicto de Interés) y publicar en página web de la Alcaldía de Riosucio y cada vez que se realicen ajustes	Un (1) mapa de riesgos para la Integridad Pública divulgado	1	Segunda Línea de Defensa (Planeación) TICS
	1.1.5 Reportar la ejecución de las actividades de control establecidas en la matriz de riesgos institucionales (de gestión, fiscales, para la integridad pública y de seguridad informática) con sus respectivos soportes y/o evidencias a la Secretaría de Planeación y Oficina de Control Interno.	Tres (3) reportes anuales efectuados por la totalidad de despachos y dependencias	3	Primera Línea de Defensa (Líderes de Proceso)
	1.1.6 Realizar los informes de monitoreo al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Tratamiento del Mapa de Riesgos Institucional ((de gestión, fiscales, para la integridad pública y de seguridad informática) como Segunda Línea de Defensa.	Tres (3) reportes anuales realizados	3	Segunda Línea de Defensa (Planeación)
	1.1.7 Realizar los informes de seguimientos periódicos al mapa de riesgos institucional ((de gestión, fiscales, para la integridad pública y de seguridad informática) desde la tercera línea de defensa.	Tres (3) Informes de seguimiento y resultados, acompañado de propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas	3	Tercera Línea de Defensa (Control Interno)

10

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PROCESO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.2 CANALES DE DENUNCIA	1.2.1 Difundir el canal de denuncia controldisciplinario@riosucio-caldas.gov.co frente a situaciones disciplinarias de conflictos de interés, conductas no éticas y posibles actos de corrupción	Dos (2) Actividades presenciales de divulgación realizadas con público interno y externo. 1 Actividad de divulgación en el portal web y redes sociales	1	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos - Control Interno Disciplinario
	1.2.2 Realizar seguimiento al canal de denuncia controldisciplinario@riosucio-caldas.gov.co frente a situaciones disciplinarias de conflictos de interés, conductas no éticas y posibles actos de corrupción	Cuatro (4) Actividades de seguimientos realizados	4	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos - Tercera Línea de Defensa (Control Interno)
	1.2.3 Elaborar un informe anual de los presuntos actos de corrupción presentados en el canal de denuncia controldisciplinario@riosucio-caldas.gov.co	Un (1) Informe anual	1	Tercera Línea de Defensa (Control Interno)
1.3 RIESGOS LAFT/FPADM (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo/Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva)	1.3.1 Capacitar a líderes de procesos y equipos de trabajo sobre identificación, valoración y control de riesgos LAFT/FPADM	Dos (2) Jornadas de Capacitación	2	Segunda Línea de Defensa (Planeación) Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos (Área Jurídica)
	1.3.2 Elaborar el mapa de gestión de riesgos contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y contra la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva e incluirlos en la matriz diseñada de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia	Un (1) Mapa de Riesgos LAFT/FPADM elaborado	2	Segunda Línea de Defensa (Planeación) Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos (Área Jurídica)

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PROCESO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
1.4 DEBIDA DILIGENCIA	1.4.1 Realizar seguimiento a la actualización de la información en el SIGEP sobre la información de la entidad, nomenclatura de cargos, vinculaciones, desvinculaciones, marcación de PEP personas expuestas políticamente, etc.	Totalidad de la información actualizada	100%	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos
	1.4.2 Hacer seguimiento a los sujetos obligados por el Decreto 830 de 2021 para que publiquen la declaración de PEP personas expuestas políticamente	Totalidad de la información actualizada	100%	Tercera Línea de Defensa (Control Interno)
	1.4.3 Realizar seguimiento a la verificación de antecedentes y actualización de hoja de vida en el SIGEP de los servidores públicos que se vinculen a la entidad	Un (1) seguimiento semestral	1	Tercera Línea de Defensa (Control Interno)
	1.4.3 Realizar seguimiento a una muestra aleatoria del 20% de la contratación de prestaciones de servicio profesionales y de apoyo a la gestión, para verificar constancia de idoneidad, antecedentes y actualización de hoja de vida en las plataformas SECOP y SIGEP respectivamente	Dos (2) seguimientos al año	2	Tercera Línea de Defensa (Control Interno)
	1.4.4 Expedir una circular sobre los lineamientos para la prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo	Una (1) Circular expedida y divulgada	1	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos (Área Jurídica)
	1.4.5 Implementar un formato en los procesos de selección diferentes a los contratos de prestación de servicio y de apoyo a la gestión, en el cual los proponentes declaren bajo gravedad de juramento no estar incurso en actividades LAFT/FPADM.	Un (1) Formato creado e implementado	1	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos (Oficina Asesora de Contratación)

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PROCESO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
2.1 REDES INTERNAS	2.1.1 Formular y socializar el Plan de Transición " Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026 " con la participación de los líderes de todos los procesos.	Un (1) Plan de Transición " Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026" socializado y aprobado a nivel institucional	1	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	2.1.2 Socializar el Plan de Transición " Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026 " a nivel interno con los equipos de trabajo de los diferentes procesos	Un (1) Plan de Transición " Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026" socializado a nivel interno	1	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Primera Línea de Defensa (Líderes de Proceso)
	2.1.3 Incluir dentro del Plan de Auditorías Internas de la vigencia 2026, el seguimiento al PTEP 2026; y presentar resultados del cumplimiento de las acciones estratégicas del Programa Transparencia y Ética Pública al Comité institucional de Gestión y Desempeño	Tres (3) informes cuatrimestrales presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	3	Tercera Línea de Defensa (Control Interno)
	2.1.1 Presentar resultados de la auditoría anual al cumplimiento de las acciones estratégicas del Programa Transparencia y Ética Pública del año 2026, al Comité institucional de Gestión y Desempeño	un (1) Informe de resultados presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1	Tercera Línea de Defensa (Control Interno)
2.2 REDES EXTERNAS	2.2.1 Divulgar el Plan de Transición " Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026 " a nivel externo con la ciudadanía para recibir necesidades y expectativas de la comunidad orientados a fortalecer el PTEP de la Alcaldía de Riosucio	Un (1) Plan de Transición " Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026" socializado a nivel externo	1	Segunda Línea de Defensa (Planeación) TICS
	2.2.2 Presentar a la ciudadanía un informe anual de los resultados del seguimiento al cumplimiento de las acciones estratégicas del Programa Transparencia y Ética Pública	Un (1) Informe anual de resultados publicado en el portal web de la Alcaldía de Riosucio y presentado a la Ciudadanía	1	Tercera Línea de Defensa (Control Interno)
	2.2.3 Realizar una socialización en temas de transparencia y ética pública con nodos poblacionales y/o veedurías ciudadanas para recibir necesidades y expectativas de la comunidad orientados a fortalecer el PTEP de la Alcaldía de Riosucio	Una (1) actividad de socialización con nodos poblacionales y/ veedurías ciudadanas	1	Segunda Línea de Defensa (Planeación) Todos los Despachos

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PROCESO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
3.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA	3.1.1 Realizar la publicación y divulgación de la información mínima obligatoria sobre la estructura de la entidad.	Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.	100%	Secretaría de Planeación - TICS
	3.1.2 Realizar la publicación y divulgación de la información mínima obligatoria sobre procedimientos, servicios y funcionamiento de la entidad.	Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.	100%	Secretaría de Planeación - TICS
	3.1.3 Realizar la publicación y divulgación de la información sobre contratación pública.	Cumplimiento de los requisitos establecidos en artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.	100%	Secretaría de Planeación - TICS
	3.1.4 Realizar la publicación y divulgación de Datos Abiertos	Cumplimiento de los requisitos establecidos en artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.	100%	Secretaría de Planeación - TICS
	3.1.4 Seguimiento periódico a los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.	Generar: mínimo Un (1) Reporte del Sistema de Información mensual. Un (1) Informe de seguimiento semestral.	14	Ventanilla Única - Asesorador del Sistema - Oficina de Control Interno
	3.1.5 Elaborar y divulgar el acto administrativo que establece los costos de reproducción de la información.	Un (1) acto administrativo divulgado ampliamente.	1	Secretaría de Planeación - TICS
	3.1.6 Elaborar y publicar el inventario de activos de información	Un (1) Inventario de activos de información elaborado y publicado.	1	Secretaría de Planeación - TICS Secretaría de Gobierno / Profesional TICS
	3.1.7 Elaborar y publicar el índice de información clasificada y reservada	Un (1) Índice de información clasificada elaborado y publicado.	1	Secretaría de Planeación - TICS / Secretaría de Gobierno - Área Jurídica
	3.1.8 Elaborar y ejecutar un cronograma de divulgación e implementación del Programa de Gestión Documental para la Alcaldía de Riosucio.	Cronograma de divulgación e implementación del Programa de Gestión Documental ejecutado.	1	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos - Gestión Documental y Archivo
	3.1.9 Capacitar a personas en situación de discapacidad visual y auditiva en el uso de herramientas para la accesibilidad a computadores y ambiente web.	Una (1) capacitación realizada con personas en situación de discapacidad sobre accesibilidad a computadores y ambiente web.	1	Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario /Secretaría de Planeación - TICS
	3.1.10 Realizar seguimiento periódico a la atención y trámite de PQRSDF	Realizar dos (2) seguimientos semestrales a la atención y trámite de PQRSDF	2	Oficina Asesora de Control Interno
	3.1.11 Monitorear el cumplimiento de Publicidad y Transparencia (Ley 1712 de 2014) y reportar resultados	Un (1) Informe de Seguimiento cumplimiento (Ley 1712 de 2014)	1	Oficina Asesora de Control Interno

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PROCESO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
3.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3.2.1. Actualizar la Matriz de Identificación y caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de valor	Una (1) Matriz actualizada de identificación y caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de valor	1	Secretaría de Planeación (TICS) Líderes de los Procesos
	3.2.2 Consolidar e implementar La Estrategia de Participación Ciudadana	Estrategia de Participación Ciudadana socializada e implementada	100%	Secretaría de Planeación / TICS Todos los Despachos
	3.2.3 Diagnosticar el estado actual de la Política de Servicio al Ciudadano y establecer acciones de mejora	Un (1) Diagnóstico de la Política de Servicio al Ciudadano socializado y acciones de mejora implementadas	100%	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario y Secretaría de Gobierno
	3.2.4 Capacitación en atención incluyente	Talento humano de la entidad, capacitado en atención incluyente	100%	Secretaría Desarrollo Social y Comunitario - Talento Humano
	3.2.5 Capacitación a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Riosucio en temas relacionados con Servicio al Ciudadano con Excelencia	Desarrollar dos (2) jornadas de en temas relacionados con Servicio al Ciudadano con Excelencia	2	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos
	3.2.6 Estrategia de fortalecimiento de canal virtual de atención	Canal de atención virtual de la entidad fortalecido, incorporando lineamientos. Res. 1519 de 2020	100%	Secretaría de Planeación (TICS)
	3.2.7 Dinamizar la operatividad del MENÚ PARTICIPA en la página Web de la Entidad	Un (1) Reporte Semestral de la actividad virtual del Menú Participa	2	Secretaría de Planeación (TICS) / Todos los Despachos
	3.2.8 Divulgar a la ciudadanía los procedimientos y los canales de atención de PQRSDF	Dos (2) acciones de divulgación de los procedimientos y canales de atención de PQRSDF a la ciudadanía	2	Secretaría de Planeación (TICS) Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos - Ventanilla Única
	3.2.9 Realizar mediciones de percepción a los ciudadanos y grupos de interés respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido.	Aplicar periódicamente la evaluación de satisfacción al ciudadano y grupos de valor; elaborar y presentar 4 informes trimestrales de resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora	4	Secretaría de Planeación (TICS)

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PROCESO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
3.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3.2.10 Diseñar e implementar la estrategia Anual de Rendición de Cuentas 2025 con base en los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC vigente	Ejecución de estrategia anual de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025	1	Secretaría de Planeación (TICS) - Equipo líder de Rendición de Cuentas
	3.2.11 Realizar Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	Realizar al año una (1) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	1	Secretaría de Planeación (TICS) - Equipo líder de Rendición de Cuentas
	3.2.12 Publicar Informes de Rendición de Cuentas en la sección de transparencia y menú participa	Publicar el informe anual de rendición de cuentas en la sección de Transparencia y Menú Participa	2	Secretaría de Planeación (TICS)
	3.2.13 Evaluar el proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizado por la Administración Municipal	Un (1) informe de Evaluación del proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía publicado en el portal web de la Alcaldía	1	Oficina Asesora de Control Interno
	3.2.14 Identificación de Lecciones Aprendidas y establecimiento de compromisos o acciones de mejora	Una (1) actividad de autoevaluación e identificación de Lecciones Aprendidas para la implementación de acciones de mejora	1	Equipo líder de Rendición de Cuentas
	3.2.15 Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la RC	Realizar y publicar un (1) informe anual de cumplimiento de compromisos adquiridos con los ciudadanos en procesos o eventos de RC	1	Equipo líder de Rendición de Cuentas
	3.2.16 Desarrollar espacios virtuales y/o presenciales de diálogo en doble vía con diferentes grupos poblacionales	Implementar dos (2) espacios virtuales y/o presenciales de diálogo con grupos poblacionales diversos: étnicos, jóvenes, población LGBTQ+, población víctima o desplazada, etc	2	Equipo líder de Rendición de Cuentas - Secretaría de Planeación (TICS)
	3.2.17 Implementar la estrategia "La Alcaldía en los Territorios" como espacio de diálogo ciudadano y oferta de servicios	Realizar 5 encuentros zonales entre entidad territorial y ciudadanía	1	Equipo líder de Rendición de Cuentas - Secretaría de Planeación (TICS)
	3.2.18 Realizar evaluación a los mecanismos o estrategias adicionales de Rendición de Cuentas	Dos (2) Evaluaciones realizadas	2	Equipo líder de Rendición de Cuentas - Oficina de Control Interno

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PROCESO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
3.3 INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	3.3.1 Promoción y vinculación curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción a servidores y contratistas	100% de Servidores y contratistas certificados en curso virtual	100%	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos / Talento Humano
	3.3.2 Promoción de los valores del Código de Integridad	Una (1) jornada de promoción del código de integridad en el marco de la celebración del Día Nacional del Servidor Público	1	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos / Talento Humano
	3.3.3 Diligenciar autodiagnóstico de conflicto de intereses	Un (1) diagnóstico diligenciado y divulgado	1	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos / Talento Humano
	3.3.4 Brindar las orientaciones pertinentes a los servidores públicos y contratistas obligados, para que realicen la publicación de la declaración de conflicto de intereses en El Aplicativo por la Integridad Pública (Ley 2013 de 2019) https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/	Declaración de conflicto de intereses efectuadas por el 100% de los sujetos obligados	100%	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos / Talento Humano
	3.3.5 Ejecutar las orientaciones pertinentes a los servidores públicos para que registren la declaración de bienes y rentas y hoja de vida actualizada en SIGEP	Declaración de bienes y rentas efectuadas por el 100% de los sujetos obligados	100%	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos / Talento Humano
	3.3.6 Brindar a los sujetos obligados por ser considerado como Personas Expuestas Políticamente (PEP) las instrucciones correspondientes para que realicen la declaración respectiva en El Aplicativo por la Integridad Pública https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/	Registro de información como Personas Expuestas Políticamente (PEP) 100% de los sujetos obligados	100%	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos / Talento Humano
	3.3.7 Promover en la ciudadanía y grupos de valor la consulta del Aplicativo por la Integridad Pública del DAFP https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/	Dos (2) campañas de Promoción portal del Aplicativo por la Integridad Pública dirigido a la ciudadanía en general y grupos de valor	2	Secretaría de Planeación (TICS) Secretaría de Gobierno (Talento Humano)
	3.3.8 Fortalecer e implementar la estrategia de Lenguaje Claro según los lineamientos de la Circular 100-010-2021	Realizar una (1) Jornada de Socialización de los elementos básicos de lenguaje claro y la Circular 100-010-2021 con todas las áreas y procesos de la entidad	1	Secretaría de Planeación (TICS)
		Implementar los elementos básicos de lenguaje claro en el quehacer institucional de acuerdo con las capacidades de la entidad territorial	100%	Secretaría de Planeación (TICS) - Todos los Despachos

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PROCESO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
4.1 ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	4.1.1. Revisar y definir con los líderes de los procesos los trámites y servicios a racionalizar durante la vigencia	Reporte consolidado y detallado de los trámites identificados para priorizar del total de inscritos en el SUI	1	Segunda Línea de Defensa (Planeación)
	4.1.2. Establecer por cada trámite o servicio a racionalizar: el estado actual, la mejora a implementar, los beneficios o mejoras para la entidad o ciudadanos, el tipo de racionalización, y las acciones de racionalización.	Consolidado de las acciones de racionalización definidas para los trámites priorizados que se encuentran inscritos en el SUI	1	Segunda Línea de Defensa (Planeación)
	4.1.3. Realizar el Plan de Trabajo para implementar las acciones de la Política de Racionalización de Trámites	Desarrollar el 100% de las acciones de racionalización dentro de los plazos establecidos	100%	Segunda Línea de Defensa (Planeación)
	4.1.4. Registrar en el SUI los trámites priorizados	Registrar en el Aplicativo SUI los trámites priorizados de acuerdo a criterios establecidos	100%	Segunda Línea de Defensa (Planeación)
	4.1.5. Realizar el seguimiento al cronograma de racionalización	Realizar el seguimiento al cumplimiento del cronograma de trabajo y las actividades para la estrategia de racionalización	100%	Segunda Línea de Defensa (Planeación) Tercera Línea de Defensa (Control Interno)

MARCO LEGAL

La formulación del Plan del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la ley 2195 de 2022.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas con las cuales alineamos los componentes del Programa son:

Gestión Integral Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 2020-
- ✓ Departamento Administrativo de la Función Pública.

Redes Institucionales y Canales de Denuncia:

- ✓ Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009.
- ✓ Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- ✓ Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

Legalidad e Integridad:

- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano

19

Iniciativas Adicionales: Conflictos de Intereses

- ✓ Ley 1437 de 2011
- ✓ Ley 2013 de 2019

Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

- ✓ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- ✓ Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).
- ✓ Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- ✓ Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- ✓ Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- ✓ Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- ✓ Ley de Promoción y Protección al Derecho a la participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- ✓ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Rendición de Cuentas:

Transparencia y Acceso a la Información:

- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012

- ✓ Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015.
- ✓ Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- ✓ Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”. Fomentar la garantía del derecho a la información pública. Promover la cultura de integridad pública. Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad. Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público. Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados.

Estado Abierto:

CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- ✓ Fomentar la garantía del derecho a la información pública
- ✓ Promover la cultura de integridad pública
- ✓ Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad
- ✓ Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público
- ✓ Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados un Estado abierto.

○